



## **Memoria**

**2016-2017**

*Ciclo de conferencias  
“Cuarenta años después:  
España en la encrucijada”*

[www.foroparalaconcordiacivil.com](http://www.foroparalaconcordiacivil.com)



**Foro para la Concordia Civil,  
Nueva política y Buen gobierno**

Granada, 2017

[www.foroparalaconcordiacivil.com](http://www.foroparalaconcordiacivil.com)

[info@foroparalaconcordiacivil.com](mailto:info@foroparalaconcordiacivil.com)

[secretaria@foroparalaconcordiacivil.com](mailto:secretaria@foroparalaconcordiacivil.com)

[comunicacion@foroparalaconcordiacivil.com](mailto:comunicacion@foroparalaconcordiacivil.com)

Facebook: Foro para la Concordia Civil

Twitter: @ForoConcordia

Youtube: Foro para la Concordia Civil

# Índice

---

Presentación.....	4
I. Manifiesto fundacional.....	5
II. Miembros de Honor del Foro para la Concordia Civil.....	7
III. Junta Directiva.....	8
IV. Ciclo de conferencias.....	9
V. Premio por la Defensa de los Derechos y las Libertades Fundamentales.....	10
VI. Artículos colectivos.....	11
La Transición Española y los Derechos Humanos.....	12
¿Al Capone en Barcelona?.....	15
La insensatez visita Bruselas.....	19
Tocad 'Dixie'.....	23
Mirando hacia atrás... con ira.....	26
VII. Agradecimientos.....	30

## Presentación

---

Como todos los años presentamos esta Memoria de Actividades del **Foro para la Concordia Civil, Nueva Política y Buen Gobierno**, en la que se da cuenta del Curso 2016-2017. El título del Ciclo de Conferencias para este periodo de sesiones no podía haber sido más apropiado a tenor de los acontecimientos, “**Cuarenta años después: España en la encrucijada**”. Efectivamente, España, Europa y el mundo se encuentran ante una nueva encrucijada histórica que ha de ser resuelta con nuevos liderazgos para hacer frente a nuevos retos sin renunciar a nuestros valores.

Precisamente con esta idea en mente hemos convocado el **Premio por la Defensa de los Derechos y Libertades Fundamentales**, para reconocer “el comportamiento, trayectoria, obra y

acciones que supongan una decidida defensa de aquéllos digna de elogiarse y considerarse benéfica para la sociedad civil”.

De entre todas esas encrucijadas ante las cuales nos encontramos nos preocupa mucho **Cataluña**. De ahí que nos hayamos comprometido firmemente con ‘**Concordia Cívica**’, entidad que en Cataluña defiende la convivencia y el Estado de Derecho. Siempre apoyaremos una Cataluña dentro de la Ley y dentro de España.

Desde el **Foro para la Concordia Civil** trabajamos ya de cara al curso 2017-2018 con mucha ilusión. Deseamos seguir aportando respuestas que den salida a las encrucijadas que se nos plantean.

## I. Manifiesto fundacional

---

El Foro en su funcionamiento, organización y planteamientos intelectuales está presidido por los **criterios** y **principios** siguientes que los asumimos como guía de su actividad:

**1º** Nos constituimos en Observatorio crítico de la acción política, de la legalidad y de la constitucionalidad en un mundo complejo y globalizado. En particular, nos dirigimos a los ciudadanos españoles que están inmersos en un proceso integrador europeo.

**2º** Nos reafirmamos en el valor político de la concordia, y en la necesaria limitación recíproca de todas las ideologías y programas políticos en aras de satisfacer el interés general, manteniendo vivo el

espíritu de la Transición a la democracia que alumbró la Constitución de 1978.

**3º** La Nueva Asociación es un Foro de Debate sobre las diversas cuestiones que atañen a la convivencia de los españoles, de los europeos y de los ciudadanos del mundo. El diálogo, el pluralismo ideológico, el respeto a la opinión ajena y la serena confrontación de las distintas posiciones ideológicas constituyen las líneas maestras de pensamiento que rigen los debates en el seno de aquélla.

**4º** El Nuevo Foro pone a disposición de la sociedad su contribución a la formación de criterio, la difusión de opinión crítica y aspira a propiciar la necesaria reflexión sobre todos aquellos asuntos públicos que incidan sobre la vida pública.

**5º** El Nuevo Foro es independiente. No tiene ninguna vinculación institucional ni estable con ningún partido político, grupo de presión o agente social. Deja a sus miembros en plena libertad de asociación y participación política, siempre que estos lazos sean compatibles con la filosofía, objetivos e independencia del Nuevo Foro.

**6º** Encontrando en el actual sistema político español un acusado grado de partitocracia que invade inconvenientemente ámbitos propios de la persona y del ciudadano, el Nuevo Foro quiere representar una razonable y adecuada alternativa a la vis expansiva de los actuales partidos políticos españoles.

Granada, 25 Marzo 2014.

## I. Miembros de Honor del Foro para la Concordia Civil

Sr. D. **Adolfo SUÁREZ ILLANA**, abogado.

Excmo. Sr. D. **José Luis GRAULLERA MICO**,  
Secretario de Estado de Información y de  
Administraciones Públicas en los Gobiernos de Adolfo  
Suárez González y Embajador de España.

Ilmo. Sr. Decano Profesor Dr. D. **Juan LÓPEZ  
MARTÍNEZ**, catedrático de Derecho Financiero y  
Tributario.

Ilmo. Sr. Decano Ilmo. Profesor Dr. D. **Miguel  
OLMEDO CARDENETE**, catedrático de Derecho  
Penal.

## II. Junta Directiva

---

**Presidente:** D. José TORNÉ-DOMBIDAU JIMÉNEZ, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Derecho Administrativo UGR.

**Vicepresidente:** D. Juan Antonio MALDONADO CASTILLO, Licenciado en Derecho y abogado del ICAGR.

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa TAVERA BENÍTEZ, Licenciada en Derecho, ex-profesora ayudante de Derecho Administrativo UGR y Técnica de Administración General de Entidades Locales.

**Tesorero:** D. José Luis NAVARRO ESPIGARES, Doctor en Ciencias Económicas y Profesor del Departamento de Economía Internacional y de España UGR.

**Vocal de Relaciones Académicas y Publicaciones:** D. José Joaquín JIMÉNEZ SANCHEZ, Doctor en

Derecho y Profesor Titular de Filosofía del Derecho UGR.

**Vocal de Nuevas Tecnologías y Medios de Comunicación Social:** D. Alejandro MUÑOZ GONZÁLEZ, Licenciado en Ciencias Política y de la Administración UGR y Experto en Liderazgo y Comunicación.

**Vocal de Protocolo y Relaciones Institucionales:** D<sup>a</sup> Ana Isabel GUIJARRO DE HARO, Técnico en Gestión Administrativa.

**Vocal:** D. José Ignacio ANDRES CARDENETE, Licenciado en Derecho y abogado del ICAGR.

**Vocal:** D. Ramón MONTAHUD VILLACIEROS, Licenciado en Derecho y abogado del ICAGR.

**Vocal:** D. José RAMOS SALGUERO, Doctor en Filosofía y profesor.



### III. Ciclo de conferencias

---

- **Marcelino Oreja Aguirre**, Exministro de Asuntos Exteriores, embajador de España. *“Política exterior y cambio democrático: la firma de los Pactos Internacionales de Derechos civiles y políticos y la Ley para la Reforma política cumplen cuarenta años”*. 18 de octubre de 2016.
- **Salvador Sánchez Terán**, Exministro de Transportes y Comunicaciones y exministro de Trabajo. *“La actualidad política española desde la perspectiva de la Transición”*. 23 de noviembre de 2016.
- **Javier Rupérez**, Embajador de España. *“La democracia en España: una reflexión esperanzada”*. 1 de diciembre de 2016.
- **Mercedes Alaya Rodríguez**, Magistrada de la Audiencia Provincial de Sevilla. *“La independencia judicial en una sociedad democrática”*. 19 de enero de 2017.
- **Gregorio Cámara Villar**, Catedrático de Derecho Constitucional UGR y diputado en Cortes. *“Claves para la reforma de la Constitución de 1978”*. 23 de febrero de 2017.
- **Teresa Freixes Sanjuan**, Catedrática de Derecho Constitucional y presidenta de ‘Concordia Cívica’. *“¿Democracia versus Legalidad? Reflexiones sobre el proceso soberanista catalán”*. 21 de marzo de 2017.
- **Gabriel Tortella Casares**, Economista e Historiador. *“Cuarenta años después: España, Europa y el mundo en la encrucijada”*. 4 de mayo de 2017.
- **Amador Enseñat y Berea**, General de División y Director de Enseñanza del ET. *“Intereses estratégicos de España en el Mediterráneo”*. 24 de mayo de 2017.

## IV. Premio por la Defensa de los Derechos y Libertades Fundamentales

---

EL FORO PARA LA CONCORDIA CIVIL, de conformidad con las Bases aprobadas en Junta Directiva del 6 de marzo de 2017, CONVOCA el Primer PREMIO POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES para distinguir el comportamiento, trayectoria, obra y acciones que supongan una decidida defensa de aquéllos digna de elogiarse y considerarse benéfica para la sociedad civil.

Los candidatos pueden ser presentados por personas o instituciones mediante propuesta razonada, con constancia expresa de los datos que demuestren su

actividad en defensa de los derechos, libertades y valores constitucionales y con un currículum de la persona física o jurídica, pública o privada que se proponga.

Las Bases pueden consultarse en <http://foroparalaconcordiacivil.com/premio-foro-para-la-concordia-civil/> y puede enviar su propuesta de candidatura a [secretaria@foroparalaconcordiacivil.com](mailto:secretaria@foroparalaconcordiacivil.com)

El período para presentar candidaturas termina el 5 de Noviembre de 2017.

## **V. Artículos colectivos**

---

- La Transición Española y los Derechos Humanos, julio 2016.
- ¿Al Capone en Barcelona?, enero 2017.
- La insensatez visita Bruselas, enero 2017.
- Tocad Dixie, abril 2017.
- Mirando hacia atrás... con ira, mayo 2017.

## La Transición Española y los Derechos Humanos

---

Los españoles hemos vuelto a padecer amnesia colectiva. **Un injusto manto de silencio oculta una de las conmemoraciones más sobresalientes de la vida política española contemporánea: la firma de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos de la ONU, de 16 de diciembre de 1966**, efectuada por el ministro Marcelino Oreja Aguirre el 28 de septiembre de 1976 por encargo del Gobierno de Adolfo Suárez. Pronto se cumplirá el quincuagésimo aniversario de lo primero y el cuadragésimo de lo segundo. Y la sociedad española no ha reparado en ello.

Es útil traer a la memoria lo que significó aquel trascendente acontecimiento diplomático. Antes de cumplirse el año de la muerte del general Franco

(noviembre 1975), la visión de alta política y de conveniencia para los intereses generales que profesaba la generación de la Transición, que encarnó el presidente Suárez, determinó que un Estado como España no permaneciera más tiempo sin que su Ordenamiento jurídico asumiera los compromisos y deberes del respeto a los derechos humanos. Por eso se decidió que el ministro Oreja Aguirre, en representación del Estado español, firmara aquellos Pactos. Con ello España se alineó con su mejor tradición jurídica y liberal. España pretendía dar los pasos obligados para iniciar el camino de ser un Estado de Derecho. El punto de partida fue la Ley para la Reforma Política que aprobaron las últimas Cortes orgánicas el 18 de noviembre de 1976, otra efeméride a conmemorar este año.

En ese sentido, **los cambios que España necesitaba se precipitaron a un ritmo inusitado desde que el rey Juan Carlos I pronunció un memorable discurso ante el Congreso de los Estados Unidos el 2 de junio de 1976.** En él, el Monarca anuncia que *“La Corona ampara a la totalidad del pueblo y a cada uno de los ciudadanos, garantizando a través del Derecho, y mediante el ejercicio de las libertades civiles, el imperio de la justicia”*. Y a continuación añade: *“La Monarquía hará que, bajo los principios de la democracia, se mantengan en España la paz social y la estabilidad política [...]”*. Con ello el Rey reconoce que para que exista un Estado democrático tiene que haber un reconocimiento previo de los derechos civiles y políticos. Y esa fue la labor que desarrolló el primer Gobierno Suárez anunciada en el mensaje que éste

dirigió al país el 6 de julio de 1976: *“...Que los Gobiernos del futuro sean el resultado de la libre voluntad de la mayoría de los españoles”*. Al mismo tiempo Suárez reconoció su aprecio *“por las libertades cívicas y por unos derechos que comienzan en una vida digna, y terminan en la posibilidad de que el pueblo español sea dueño de su propio destino”*.

Todos esos pronunciamientos, que comportaron un audaz trabajo político, fueron cumplidos y sus objetivos sobradamente alcanzados. En el inigualado plazo de once meses, el Gobierno Suárez acuerda las siguientes medidas normalizadoras: la firma de los citados Pactos (28.9.1976); la inscripción de los partidos políticos sin requerir autorización administrativa (8.2.1977); la aprobación del Decreto-Ley de libertad de expresión e información (1.4.1977); la legalización del Partido comunista (9.4.1977), y la

convocatoria de elecciones libres (15.6.1977), comicios de los que saldrían las Cortes constituyentes que elaboraron y aprobaron la vigente Constitución de 1978.

Todo ello supuso, en palabras de Javier Cercas (*“Anatomía de un instante”*, Mondadori, Madrid, 2009, p. 432), que la Transición, si bien no tuvo *“la alegría del derrumbe instantáneo de un régimen de espantos, es bien cierto que rompió con el régimen anterior, siendo esa ruptura con el franquismo [...] una ruptura genuina”*.

Todo lo que acabamos de narrar se hizo. El programa que se cumplió permitió dar los pasos para ir -de un régimen dictatorial en su primera fase y autoritario en su final- a un Estado de Derecho en el corto plazo de

los meses indicados, y desveló el coraje político de Adolfo Suárez para conseguirlo.

**El cincuentenario de los Pactos de Derechos humanos de la ONU (diciembre 1966), los cuarenta años de su firma por el Gobierno español (septiembre 1976) y los también cuarenta años del referéndum de aprobación de la Ley para la Reforma Política (15.12.1976), merecerían que reflexionáramos y reserváramos algún tiempo para celebrar estos importantes hitos que facilitaron nuestra incorporación al sistema político regido por los principios de soberanía popular y reconocimiento de los derechos y libertades individuales, la vigente Monarquía parlamentaria.**

Esos principios habrán de inspirar cuantos cambios tengamos que acometer, aunque con respeto a los procedimientos legales, al mayor de los consensos y a los pilares de nuestra Constitución, cimiento de nuestra convivencia cívica.

Por eso deberíamos honrar a quienes la hicieron posible en el reconocimiento de nuestra dignidad

FORO PARA LA CONCORDIA CIVIL

Publicado en IDEAL de Granada el 13 de julio de 2016

## ¿Al Capone en Barcelona?

---

**P**or más que se repiten una y otra vez los mismos acontecimientos, si bien que con ligeras variantes: manifestaciones, declaraciones, escritos, etc., a favor del derecho de autodeterminación, del derecho a decidir, o de un referéndum unilateral o pactado; no deja de ser sorprendente lo que sucede en Cataluña, leamos la prensa de Madrid o la de Barcelona, pues los hechos son espeluznantes, al menos si creemos que vivimos en un Estado de Derecho, esto es, un Estado en el que la ley se cumple, y tanto más cuanto esa ley ha emanado de la representación de la soberanía popular, lo que quiere decir que es una ley legítima por democrática.

Hace sólo unos días que el Tribunal Constitucional dictó una providencia en la que tenía por recibido el escrito de formulación de incidente de ejecución de sentencia presentado por el abogado del Estado en nombre del Gobierno, un escrito en el que se afirmaba que algunos apartados de la Resolución 306/XI del Parlamento de Cataluña de 6 de octubre de 2016 contravenían nada menos que una sentencia, dos autos y una providencia del Tribunal Constitucional, lo que muestra presuntamente un incumplimiento muy amplio de sus resoluciones.

Hace aún menos tiempo aparecía en La Vanguardia, el 24 de diciembre, toda una relación de disposiciones aprobadas por el Parlamento de Cataluña, las correspondientes declaraciones de su



inconstitucionalidad por el Tribunal Constitucional, así como las distintas querellas presentadas por la Fiscalía, de las que llegamos a contar, sin prestar demasiada atención, tres. Tres querellas presentadas contra algunas de las autoridades de Cataluña, por desobediencia y prevaricación la primera, y por desobediencia las otras dos. Las querellas afectan al anterior Presidente de la Generalitat, a algunos de sus consejeros, a la Presidenta del Parlamento y a algunos de los parlamentarios.

Por más que lo intentamos, no conseguimos entender cómo hemos llegado a una situación como la que queda esbozada por medio de lo que hemos transcrito más arriba. Si las autoridades se saltan presuntamente la ley y parece que así ha sucedido de acuerdo con las sentencias del Tribunal Constitucional; si las autoridades no reconvienen su

actitud según lo dispuesto por ese mismo Tribunal; si esto lleva necesariamente en un Estado de Derecho a que la Fiscalía intervenga y presente querellas por conductas presuntamente delictivas, de las que podrían derivarse que algunas de esas autoridades fueran condenadas y, por tanto, calificadas como delincuentes, y **si finalmente y dada la lógica del proceso, éstas se consideran como mártires, auténticos demócratas y valedores de los deseos del pueblo catalán; si todo esto sucediera, no sería nada extraño que empezásemos a pensar en las bondades de saltarse la ley.**

Si Al Capone levantase la cabeza, estamos seguros de que trasladaría su imperio del crimen a Barcelona, no creemos que pudiera encontrar en el mundo civilizado un lugar mejor para sus negocios al margen de la ley. Es cierto que tendría que reconvertirlos,

pues no tendría ningún sentido que siguiera traficando con alcohol, aunque lo de dejar de pagar impuestos mantendría plena vigencia; seguro que encontraría nichos de trabajo delictivo sin demasiada dificultad. Estamos convencidos de que nunca se habría podido imaginar, y eso que vivió en el Chicago de los años veinte, a las autoridades de Illinois poniendo en solfa a la justicia federal y mucho menos que el Congreso del Estado aprobara resoluciones contrarias al orden establecido. Que más habría querido Al Capone que esto sucediera, pues habría constituido la mejor cobertura para sus trapacerías. Por eso creemos que si viviera, trasladaría sus operaciones ilegales a Barcelona. No habría ningún otro espacio en el que se permitiera, en la confusión de sus autoridades, que sus negocios fructificasen.

De ahí que no encontremos ninguna razón que pueda justificar este desatino. Esta manera de argumentar supone entender, primero, que la democracia se encuentra por encima de la ley y no sujeta a la misma, por lo que la voluntad del pueblo expresa la ley sin someterse a ella y, segundo, que el derecho a decidir es el derecho a tomar la decisión que se estime oportuna. Esto es coherente con la primera premisa, ya que si la voluntad no tiene ningún límite, es claro que podrá adoptar cualquier decisión. La conclusión de esta manera de razonar es clara: todo lo precedente es expresión de nuestra libertad, es decir, somos libres y la libertad exige la ausencia de límites.

El problema se encuentra en que tal manera de razonar es descabellada y se asienta sobre una confusión que es de fondo, porque en realidad no se sustenta sobre la libertad, sino sobre el arbitrio. **Para**

**que nuestros comportamientos pudieran considerarse libres habrían de ser racionales, por lo que tendrían que estar sometidos a una ley erigida sobre los principios de democracia y de los derechos y libertades individuales.**

Sólo si esta ley triunfara, finalmente, en las circunstancias en las que nos encontramos, Al Capone no querría viajar a la que en estos momentos más que la ciudad de los prodigios, se ha convertido en la de los despropósitos.

José J. Jiménez Sánchez, José Torné-Dombidau y Jiménez, Juan Antonio Maldonado, José Luis Navarro, Ana Isabel Guijarro, Ramón Montahud, Juan Ignacio Cardenete, José Ramos Salguero y Alejandro Muñoz González.

Publicado en IDEAL de Granada el 8 de enero de 2017.

## La insensatez visita Bruselas

---

La insensatez, la estulticia o la mala política que representa un secesionismo ciego, liderado hoy por Puigdemont, Junqueras y Romeva, y alimentado por los antisistema de las ‘CUP’, llama a las puertas de Bruselas.

**No es la primera vez que el separatismo acude a las instituciones comunitarias en un patente deseo de internacionalizar y complicar el “procés”.** Con motivo de anteriores visitas se nos ha intentado calmar a los españoles resaltando la poca trascendencia de las mismas o que ninguna autoridad ni responsable de la UE les ha recibido ni ha estado presente. Sin embargo, siguiendo un plan establecido y gastando el dinero público de todos los contribuyentes, vuelven a la carga desembolsando

127 mil euros del ala y haciéndose pasar por presidentes y ministros.

Se puede argumentar, entre otras razones, que no es posible un referéndum ilegal; que no lo permite la Constitución; que la Unión Europea es una organización supranacional fundada sobre valores y principios justamente opuestos a la disgregación, ruptura y particularismo, notas características del separatismo catalán, y que la Cataluña independiente quedaría fuera de aquélla y de la eurozona. Pero el caso es que el desafío avanza, el reto engorda y, lo que es más inquietante, los ciudadanos desconocemos los planes del Gobierno en defensa del Ordenamiento constitucional, de la integridad del

Estado y de la persecución implacable de conductas presuntamente ilegales o delictivas.

Desde el año 2012, fecha en que el llamado “*procés*” empieza a dar sus pasos con decisión, tenemos que estar de acuerdo en que el Gobierno del Estado ha centrado su atención y ocupado su tiempo, casi exclusivamente, en enderezar el rumbo de la economía y de las finanzas, lo que no está mal.

No obstante, si un Estado tiene el problema territorial y de deslealtad institucional del caso español, hubiera sido interesante, y muy conveniente también, que el Gobierno se hubiera ocupado, con la atención que el asunto merece, de hacer frente a las falacias y mitos del secesionismo catalán y haber tenido mucha más presencia en Cataluña. La prueba de la verdad que encierran estas afirmaciones es que, nada más

formado el Gobierno de la XIIª Legislatura, a la mano derecha del señor Rajoy, Soraya Sáenz de Santamaría, se le nombra vicepresidente y ministra para las Administraciones Territoriales, con el encargo de ‘*enderezar*’ la deriva independentista catalana y capitanear la que se ha dado en llamar “*Operación diálogo*”, porque antes no lo había.

No cabe duda que el actual Gobierno soberanista catalán desea internacionalizar el problema, y para ello sigue la hoja de ruta trazada por expertos, consultores y entidades de la sociedad civil catalana, regados con abundantes fondos públicos. Está claro que la Generalitat catalana quiere complicar el conflicto y para ello no ceja en fundar esas delegaciones en el Extranjero a las que, medio en broma, medio en serio, se les llama “*embajadas*”. Tampoco se oculta a estas alturas que, además de

aprobar declaraciones, medidas y procedimientos que permitan avanzar al “*procés*”, las esperanzas están ahora cifradas en la próxima aprobación por el ‘*Parlament*’ de las llamadas “*Leyes de Transitoriedad jurídica*” y de “*desconexión*” del Estado español.

**Todos los días la Administración catalana gestiona acuerdos y ejecuta medidas separatistas y desembolsa sustanciosas cantidades de dinero público para lograr ese fin**, con escasa persecución judicial por parte de las autoridades estatales, permaneciendo aquéllas hasta hoy en un limbo de impunidad.

**Es la hora de tomarse en serio la embestida separatista.** Si repasamos la historia contemporánea, en la década de los años 30 del pasado siglo, asistimos al mismo fenómeno separatista y con los

mismos argumentos. En efecto. Recordemos. Cuando Maciá y sus hombres se asoman al balcón del Ayuntamiento de Barcelona a las dos y cuarto del 14 de abril de 1931 apelan a que “*encarnan la voluntad de Cataluña*”; que “*el pueblo les ha encargado su Gobierno*”; que “*defendemos las libertades de Cataluña*” y que “*el Gobierno de España no ha hecho sino oprimirnos y hacer cumplir sus disposiciones mediante la violencia*” (“*El Rey perjuro. Don Alfonso XIII y la caída de la monarquía*”, Rafael Borràs, Ediciones B, 2007, pp. 341-343), por lo que proclaman la República catalana.

Hoy nos encontramos como ayer, esperando que el final no sea el mismo de entonces.

Vivimos en un Estado democrático de Derecho, en cuyo marco no es defendible racionalmente el

independentismo. Pertenece a la Unión Europea. Poseemos un ordenamiento jurídico que apodera al Gobierno para hacer frente a estas quimeras secesionistas.

La Constitución, en su artículo 155, prevé la adopción de medidas extraordinarias de coerción federal para los graves supuestos que estamos contemplando.

Sería muy grave que el separatismo catalán obligara al Gobierno, con el concurso del Senado, a tomarlas.

José Torné-Dombidau y Jiménez, Juan A. Maldonado Castillo, Teresa Tavera Benítez, José L. Navarro Espigares, José J. Jiménez Sánchez, Ana Isabel Guijarro de Haro, Alejandro Muñoz González, R. Montahud Villacieros, José I. Andrés Cardenete y José Ramos Salguero.

Publicado en IDEAL de Granada, 31 de febrero de 2017.

## Tocad 'Dixie'

---

**E**l Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó el pasado 15 de marzo, con el voto favorable de PSOE, IU y Podemos, y con la abstención de Ciudadanos y Partido Popular, la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

La norma ha sido calificada como más ambiciosa que la ley aprobada por el Gobierno Zapatero en 2007. En este sentido extiende los márgenes del periodo de aplicación de la ley desde la proclamación de la II República, el 14 de abril de 1931, hasta la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía de Andalucía, el 11 de enero de 1982.

Llama poderosamente la atención que la ley obvie la aprobación de la Constitución de 1978 como punto

final a la represión y a la dictadura y como el principio de la reconciliación entre españoles después de un proceso largo y duro de mutuos reconocimientos. Durante la Transición los legisladores se afanan en esta tarea. El indulto general por Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, el Real Decreto-Ley 10/1976, sobre amnistía y la Ley 46/1977 van en esta dirección. Sin embargo; la redacción de la norma andaluza, en particular los títulos preliminares, deslizan la intención del Ejecutivo de Susana Díaz de solicitar la derogación de la Ley de Amnistía del 1977. Derogarla supondría un desastroso movimiento político que avivaría un revisionismo improductivo y revanchista.

La Transición no fue perfecta pero sí fue necesaria y reparadora. **El esfuerzo de toda una generación por**



**restañar heridas y superar divisiones no puede ser liquidado ahora.** La memoria de los que suscribieron el gran pacto de la Concordia que fue la Constitución del 1978 no puede ser traicionada por quienes ahora hacen las leyes.

No se trata de silenciar a nada ni a nadie pero la política está lejos de ser capaz de emitir una valoración histórica rigurosa. La historiografía continúa aportando datos sobre esos sombríos años de la historia de España (el último sobre los comicios de 1936 de los investigadores Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa García, *1936. Fraude y violencia*, Espasa) que vienen a completar todas y cada una de las dolorosas historias de miles y miles de españoles que sufrieron la persecución, la tortura, la cárcel o el exilio por sus ideas. La democracia tiene que albergar la memoria de todos, un régimen de dictadura como

el de Franco no supuso ninguna reparación para nadie.

La legítima búsqueda de aquellas víctimas que aún quedan por identificar y el anhelo de sus familias por otorgarles un enterramiento digno no puede ser usado como coartada para reescribir la historia. **Las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura tienen derecho a ser dignificadas y reivindicadas y a ello deben de contribuir las administraciones apoyando a todas las víctimas a completar sus propias historias personales.** Sin embargo; ello no implica enmendar la magna obra de la Transición.

Causa perplejidad la postura de Ciudadanos y del Partido Popular. El partido de Albert Rivera que siempre ha hecho bandera de ser un partido sin hipotecas con el pasado y que se ha distinguido por la

defensa de la Transición, sorprende que a pesar de las reservas expresadas en el debate en el Pleno optara por la abstención.

En el mismo sentido, **el Partido Popular, que se opuso a la ley del Presidente Zapatero sobre esta misma materia ahora tropieza con una nueva incoherencia al no votar en contra de esta norma a pesar de tener poderosos argumentos para hacerlo.**

Todas las naciones del mundo tienen episodios violentos en su historia, más dolorosos cuando estos

Alejandro Muñoz González, José Torné-Dombidau y Jiménez, Juan A. Maldonado Castillo, José J. Jiménez Sánchez, Ana Isabel Guijarro de Haro, Ramón Montahud Villacieros y José Ramos Salguero son miembros de la Junta Directiva del Foro para la Concordia Civil.

Artículo publicado en IDEAL de Granada el 17 de abril de 2017.

surgen de un enfrentamiento civil. Cada Estado, cada comunidad, debe de trabajar por honrar su historia y construir la paz. Aún estremece la reacción del presidente Lincoln cuando recibió la noticia de la rendición de los confederados. Ante una muchedumbre que lo aclamaba a las puertas de la Casa Blanca ordenó a la banda militar: “Tocad ‘Dixie’; siempre me ha gustado esa canción”. ‘Dixie’ era el himno de los confederados. El himno de los vencidos es el que solicita el vencedor como signo de reconciliación.

## Mirando hacia atrás... con ira

---

***“La Guerra civil española es definitivamente historia, parte de la memoria de los españoles y de su experiencia colectiva. Pero no tiene ya -ni debe tenerla- presencia viva en la realidad de un país cuya conciencia moral última se basa en los principios de la libertad y la tolerancia”*** (Declaración Gobierno Felipe González, 18.7.1986).

a deriva o tendencia que está tomando la política española de los últimos años no augura nada bueno. L No hay más que contemplar una de esas sesiones parlamentarias de la carrera de San Jerónimo para llegar a esa indeseable conclusión. Se diría que los españoles de hoy nos hemos ido separando de las pautas y reglas que conforman una sociedad democrática y políticamente virtuosa: honestidad, patriotismo, defensa del interés general, concordia, sensatez...

Justamente estas virtudes estuvieron presentes en la fundación del Estado democrático de la Transición a fines de los años 70 del pasado siglo. El fruto fue muy positivo. Todas las fuerzas políticas y sociales del momento, que coincidieran en querer alcanzar la paz, la libertad y la prosperidad de los españoles, fueron llamadas a la construcción de un nuevo sistema político de libertades, y todas acudieron con patente generosidad, limitándose recíprocamente en sus postulados ideológicos por lograr la meta común: alumbrar una España posible y para todos. Esa fue la

España de la Transición y la Constitución de 27 de diciembre de 1978, hoy denostada injustamente por algún errado partido emergente, claramente desviado.

**La Transición fue un gigantesco y común esfuerzo colectivo para cerrar un triste y duro capítulo de nuestra historia patria.**

La Transición fue una maravillosa aventura que terminó bien y favorablemente para los españoles. Una construcción política asentada sobre cimientos estables que ha permitido en cuatro décadas cambiar positivamente la faz de aquella España negra y atrasada y convertirla en un país pujante, vivo, avanzado, europeo y admirado. Los españoles de aquella tesitura dimos un gran ejemplo de entendimiento y cordura. Y no fue fácil: veníamos de una República caótica, una terrible Guerra civil y cuarenta años de dictadura militar.

Empero se halló el camino. Concordia, afán de encontrar soluciones, respeto, diálogo, generosidad, defensa de las libertades e instauración de un sistema democrático donde el pueblo expresara su voluntad y ésta fuera quien mandara.

Hoy, como he dicho al principio de estas líneas, se están dando pasos en la dirección contraria, que a mí me parece grave. Con el Gobierno de Rodríguez Zapatero (2004-2011) se adoptan unas decisiones revolucionarias, altamente nocivas para la concordia civil. Destaquemos dos: las maniobras políticas para aprobar un nuevo e innecesario Estatuto para Cataluña (2006), con la sorprendente exclusión de un partido de gobierno estatal, el Partido Popular, y la redacción y publicación de la Ley 52/2007, de Memoria Histórica, Ley que, teniendo algunos aspectos salvables, deviene en su aplicación, como

hemos subrayado muchas veces, una herramienta en manos del rencor, el revanchismo, la manipulación histórica y, sobre todo, una norma que está resucitando el guerracivilismo, y abriendo dolorosas heridas que eran de todo punto innecesario reabrir las.

Ante el relato político de hoy, en 2017, podemos afirmar que los españoles no hemos digerido ¡todavía! el enfrentamiento civil, aquel que nuestros abuelos sufrieron en los años 30 del pasado siglo y que les llevó a matarse mutuamente. Resulta muy triste y descorazonador comprobarlo. Sí. Por los hechos y los discursos de muchos representantes políticos, pareciera que la Guerra no ha terminado y que el general Franco está vivo. Es un problema de (de)formación política, de psicopatología social. Pero está todavía muy latente en el alma política española.

La mayor prueba de lo que digo radica en esa proposición de Ley presentada por el PSOE (con el apoyo esperado de Podemos y el sorprendente y equivocado de Ciudadanos) de exhumar los restos mortales del dictador y remover los del asesinado por el Frente Popular, José Antonio. No tenemos remedio. Ni siquiera a los 81 años del inicio de la fratricida contienda. Ni siquiera a los 42 de la muerte del “*invicto Caudillo*”, ni a los 40 de vida democrática. **No vamos a parar de tirarnos huesos a la cara los unos a los otros. Así no se construye una sociedad sana. Así no se configura una convivencia en armonía. Así lo que se consigue es un enfrentamiento civil larvado y soterrado.**

Lejos de esta nefasta deriva está el espíritu de la Transición. El que pusieron en práctica los franquistas reformistas, los centristas, los socialistas y los

eurocomunistas, con cuyo concurso -de todos- se recuperó la libertad, la democracia y la paz. Espíritu de la Transición que puede verse en la acertada y ecuánime Declaración del 18 de julio de 1986 que hizo el Gobierno de Felipe González con ocasión del 50º aniversario del comienzo de la Guerra civil: *“Este Gobierno recuerda asimismo con respeto a quienes, desde posiciones distintas a las de la España*

*democrática, lucharon por una sociedad diferente a la que también muchos sacrificaron su propia existencia”*.

Años antes, un conspicuo protagonista de aquel enfrentamiento civil, Manuel Azaña, entre contrito y abrumado, clamó: *“Paz, piedad, perdón”*.

¿Es tan difícil ponerlo en práctica?

Firman también esta tribuna Juan A. Maldonado Castillo, José J. Jiménez Sánchez, Alejandro Muñoz González, Ramón Montahud, José I. Andrés Cardenete y José Ramos Salguero. IDEAL de Granada, 25 de mayo de 2017.

## **VI. Agradecimientos**

---

El **FORO PARA LA CONCORDIA CIVIL** (Nueva Política y Buen Gobierno) agradece a la **Facultad de Derecho de la Universidad de Granada** la cesión de sus espacios para la celebración de nuestras actividades dispensándonos, en virtud de los fines sociales y altruistas que persigue, del pago de la tasa por uso de sus instalaciones.



[www.foroparalaconcordiacivil.com](http://www.foroparalaconcordiacivil.com)